

DIRECCIÓN GENERAL  
DE VINCULACIÓN  
CON EL MEDIO



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE  
VALPARAÍSO

VICERRECTORÍA  
DE INVESTIGACIÓN  
Y ESTUDIOS AVANZADOS



**DIE**  
DIRECCIÓN DE  
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

# BASES FONDOS CONCURSABLES

## Desafíos de Innovación Social para el Desarrollo Sostenible



Dirección General de Vinculación con el Medio  
Dirección de Innovación y Emprendimiento

*Valparaíso, agosto de 2022*

# CONTENIDOS

---

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	OBJETIVO	3
3.	QUIÉNES PUEDEN POSTULAR	4
4.	LÍNEAS DE DESARROLLO	5
5.	MODALIDADES DE POSTULACIÓN	5
6.	ETAPAS DEL PROCESO	6
6.1	POSTULACIÓN	6
6.2	ADMISIBILIDAD	6
6.3	EVALUACIÓN	7
6.4	ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	7
6.5	MONITOREO	8
6.6	DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS	8
7.	PRESUPUESTO Y GASTOS FINANCIABLES	9
8.	GASTOS NO FINANCIABLES	11
	ANEXOS	12

# **1. PRESENTACIÓN**

La Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM) y la Dirección de Innovación y Emprendimiento (DIE) de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, convocan al **Fondo Concursable Desafíos de Innovación Social para el Desarrollo Sostenible**. Esta convocatoria busca conceder financiamiento para el desarrollo de proyectos de innovación social, en el marco de la **Política de Vinculación con el Medio, la Política de Investigación, Creación e Innovación, el Modelo Educativo PUCV y el Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022**.

Cabe mencionar que las universidades cumplen un rol clave en la búsqueda de soluciones a las problemáticas complejas de la sociedad. La vinculación con el medio es una función esencial, que busca potenciar este rol, mediante el desarrollo de programas y actividades recíprocas con distintos grupos y organizaciones del entorno.

La innovación social<sup>1</sup> es una estrategia de vinculación con el medio, que pone el acento en uno de los atributos más significativos de esta función, la bidireccionalidad, como la co-creación del conocimiento y capacidades junto con la comunidad, impactando a su vez positivamente a la docencia y/o investigación.

Es importante resaltar que el concurso forma parte del Proyecto UCV2195 financiado por el Ministerio de Educación "Potenciar el rol de la PUCV como actor activo frente a los desafíos del desarrollo social, económico y ambiental de la Región de Valparaíso, por medio de la innovación social como mecanismo de co-creación de conocimientos y capacidades para consolidar la vinculación con el medio en concordancia con la misión institucional".

## **2. OBJETIVO**

El presente concurso **Desafíos de Innovación Social para el Desarrollo Sostenible**, tiene por objetivo financiar y apoyar iniciativas que den solución a problemáticas sociales, económicas y ambientales de la Región de Valparaíso, por medio de la innovación social y sostenibilidad.

A través de la ejecución de los proyectos seleccionados, se propician los siguientes objetivos específicos:

1. Generar proyectos en conjunto con organizaciones comunitarias y sociales, orientados a resolver desafíos y problemáticas socioambientales en los territorios donde se encuentra inserta la Universidad, aplicando la innovación social en los procesos resolutivos.
2. Enfocar las iniciativas al cumplimiento de al menos uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

---

<sup>1</sup> La innovación social es la generación de valor para la sociedad a través de la introducción de un producto, servicio o proceso novedoso que satisface una necesidad social de mejor forma que las soluciones existentes, produciendo un cambio favorable en el sistema social (Gatica Montero, 2011).

### **3. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR**

En esta convocatoria podrán participar:

- Equipos formados por estudiantes de pregrado/postgrado, ex alumnos, académicos y funcionarios de Unidades Académicas, Centros y Programas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Cada equipo deberá estar compuesto como mínimo de la siguiente forma:
  - > 1 director/a que deberá asumir la responsabilidad del proyecto (académico/a o funcionario/a).
  - > 1 director/a subrogante que deberá asumir la responsabilidad conjunta del proyecto (académico/a o funcionario/a).

El director/a y director/a subrogante serán los/as representantes del proyecto y, por ende, sus interlocutores frente a la DGVM y la DIE. Además, tendrán la responsabilidad de velar por la correcta postulación, ejecución y rendición del fondo.

En el caso de postular estudiantes, estos deben tener matrícula vigente en pregrado o postgrado, además, de contar con el apoyo de un docente que asumirá el rol de director/a del proyecto.

#### **RESTRICCIÓN**

No podrán postular a esta convocatoria funcionarios de la Dirección General de Vinculación con el Medio, y de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados.

Los académicos que forman parte de la Comisión de Innovación Social, no podrán postular a esta convocatoria en calidad de director de proyecto.

## 4. LÍNEAS DE DESARROLLO

Las propuestas deben orientarse a establecer un vínculo con el entorno pertinente y bidireccional, con el objetivo de contribuir al sentido misional que inspira la Universidad y a la retroalimentación de la calidad y pertinencia de la docencia e investigación. Asimismo, estos proyectos deben propender a contribuir al desarrollo sostenible de los territorios, para lo cual se consideran las siguientes líneas temáticas:

### **1. Inclusión Social y Bien Público**

Género, minorías, discapacidad, poblaciones en situación de vulnerabilidad, salud, educación, empleo, niñez, adulto mayor.

### **2. Medio Ambiente**

Energía, residuos, reciclaje, economía circular, ecología, economía regenerativa, medio ambiente, movilidad y urbanismo.

### **3. Tecnología, Innovación y Emprendimiento**

Nuevas y/o mejoradas iniciativas de emprendimiento social, comercialización, nuevos servicios, procesos o metodologías.

## 5. MODALIDADES DE POSTULACIÓN

Se podrá postular por medio de las siguientes modalidades:

- **Proyectos de finalización relacionados a Innovación Social y Sostenibilidad:** tesis, memorias, proyectos de título/grado, cuyas temáticas deben responder resolver una problemática social y/o de sostenibilidad. De esta manera se busca fomentar la transferencia del conocimiento generado al interior de la PUCV, por medio de iniciativas que se vinculen con la comunidad para contribuir o impactar en algunas problemáticas sociales o medioambientales, desde un enfoque innovador aplicado en el territorio y de forma co-construida junto a la comunidad. A través de esto se logra identificar los principales y potenciales resultados, que pueden ser transferibles a la sociedad bajo la figura de producto, servicio o metodología.
- **Proyectos de Innovación Social y Sostenibilidad:** se refiere a Iniciativas de innovación social y sostenibilidad, que tienen un potencial de desarrollo de aplicaciones, nuevas tecnologías, prototipos, pilotos, procedimientos, actividades y/o eventos. Son proyectos, que buscan generar valor para la sociedad y que resuelven problemáticas del entorno.

Para esta modalidad, se han determinado dos categorías:

- **Proyectos iniciales:** iniciativas que se encuentren en una versión inicial de la solución que se busca implementar, a través de un producto, servicio, metodología o modelo de intervención que genere un impacto real.
- **Proyectos de continuidad:** poseen potencial de escalamiento, fortalecimiento o ampliación de proyectos, que cuenten con una trayectoria mínima (12 meses), y hayan obtenido resultados positivos en su implementación previa.

## 6. ETAPAS DEL PROCESO

La convocatoria contempla las etapas descritas a continuación:

DETALLE	FECHA
Publicación de bases	Lunes 8 de agosto
Postulaciones	Lunes 8 de agosto al viernes 2 de septiembre
Admisibilidad	Martes 6 de septiembre
Revisión de la comisión evaluadora	Miércoles 7 de septiembre al viernes 9 de septiembre
Comunicación de resultados	Lunes 12 de septiembre
Implementación	Lunes 12 de septiembre de 2022 a 17 de marzo de 2023
Rendición	Hasta el viernes 24 de marzo de 2023

### 6.1 Postulación

La recepción de los proyectos se extenderá desde el lunes 08 de agosto hasta el viernes 2 de septiembre de 2022 hasta las 18:30 horas.

Los postulantes deberán remitir la información solicitada, del siguiente [link](#) junto con todos los archivos complementarios obligatorios:

- a) Carta de apoyo firmada por la autoridad académica, decano o director, que esté vinculada a la unidad postulante.
- b) Carta compromiso firmada por la organización social, organización territorial o institución con la cual se co-creará la iniciativa y director del proyecto. En este documento debe describir el monto del proyecto que financiará la contraparte, de un mínimo 10% de carácter valorado o pecuniario.
- c) Formulario de postulación.
- d) Ficha de presupuesto del proyecto.
- e) Cotizaciones para los ítems a financiarse por el fondo.

## 6.2 ADMISIBILIDAD

Luego de cerrado el plazo de recepción de postulaciones, la "Comisión DGVM - DIE" evaluará la admisibilidad de cada proyecto. En el caso de los proyectos declarados no admisibles, se notificará a su director responsable.

Serán admisibles los proyectos que:

- a) Se ajusten al objetivo y modalidades del fondo.
- b) Cumplan con las formalidades, enviando de forma completa todos los antecedentes solicitados, adjuntando los documentos requeridos (formulario, cartas, ficha con cotizaciones).
- c) Cumplan con los montos máximos financiables, fechas de presentación y ejecución.
- d) Que respondan al menos a uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- e) Que se orienten a resolver desafíos y problemáticas sociales, económicas o ambientales en los territorios donde se encuentra inserta la Universidad.

## 6.3 EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos se realizará, a través de una Comisión Evaluadora "DGVM - DIE", quienes valorarán en términos técnicos el cumplimiento de las presentes bases.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- a) **Consistencia:** claridad, coherencia y precisión de la postulación.
- b) **Vinculación con los ODS:** que el proyecto esté relacionado de forma directa a al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- c) **Innovación:** que resuelva una problemática en el ámbito social, económico y/o medioambiental del territorio.
- d) **Bidireccionalidad:** el proyecto debe generar evidencias de retroalimentación a la docencia y/o investigación, así como del aporte a uno o más grupos de interés externos a la PUCV.
- e) **Coherencia institucional:** ajustarse a los lineamientos de la Política de Vinculación con el Medio, la Política de Investigación, Creación e Innovación, el Modelo Educativo PUCV y el Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022.
- f) **Pertinencia:** Que responda a una necesidad del medio sobre las bases de los saberes y capacidades institucionales.

## **6.4 ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

Una vez finalizado el proceso de evaluación, los resultados del concurso serán dados a conocer el lunes 12 de septiembre de 2022, a través de los canales regulares de la Universidad (sitio web y correo electrónico).

Cualquier consulta deberá ser remitida, por medio de los directores de los proyectos postulados hacia las coordinadoras del fondo para recibir retroalimentación. Esto se realizará, a través del correo [innovasocial@pucv.cl](mailto:innovasocial@pucv.cl).

Una vez que se han seleccionado los proyectos, cada director asume la responsabilidad del liderazgo del proyecto, comprometiéndose a dar cumplimiento a las actividades y entregar el informe de rendición al finalizar el periodo estipulado.

## **6.5 MONITOREO**

Se realizarán al menos dos instancias formales de apoyo y monitoreo de las iniciativas. La primera de ella será una reunión inicial de carácter obligatorio, modalidad virtual, para los directores del proyecto, donde se darán a conocer temas de carácter administrativo y cronograma de trabajo para el fondo, en ella también se podrán resolver las dudas de los participantes.

La segunda instancia es el envío del formulario de rendición de fondo e informe final, en el cual se deberá contemplar la argumentación respecto a la consecución de los objetivos, adjuntando las evidencias de los resultados esperados, con los medios de verificación contemplados en la planificación inicial: minutas de reuniones, fotografías, evidencia de difusión de eventos, etc.

## **6.6 DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

Cada proyecto adjudicado debe proponer la manera en que difundirá los resultados obtenidos, así como cualquier producto que sea pertinente compartir con la comunidad universitaria. En la difusión deben considerarse videos, ponencias en congresos, seminarios u otras actividades afines.

Junto con lo anterior, la DGVM - DIE se reserva el derecho de difundir las propuestas a través de distintos medios, como videos, notas, libros, seminarios, entre otros, con fines informativos a la comunidad PUCV, para lo cual se requerirá la colaboración activa de las y los docentes, funcionarios/as y/o estudiantes participantes en las iniciativas adjudicadas.



## 7. PRESUPUESTO GASTOS FINANCIABLES

El Fondo financiará los siguientes montos según su modalidad:

- **Proyectos de finalización en relación a innovación social y sostenibilidad:** serán financiables en un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos).
- **Proyectos de innovación social o sostenibilidad:** serán financiables en un máximo de \$3.000.000 (tres millones de pesos).

Los proyectos deben ser financiados en al menos un 10% por la unidad a la cual pertenece el órgano ejecutor del proyecto, explicitando dicho compromiso en el patrocinio.

La comisión evaluadora podrá proponer modificaciones al presupuesto u otorgar un porcentaje del monto total solicitado, según la evaluación final de los proyectos presentados.

### Importante

Se debe rendir de manera completa los recursos utilizados frente al equipo que dirige este fondo. El presupuesto será entregado en la medida que el equipo del proyecto vaya requiriendo los recursos. En ningún caso se entregará dinero a los equipos, solo se gestionarán los pagos de forma centralizada. Por esto, el director de proyectos tendrá que generar una "Solicitud de Recursos", al equipo al DGVM -DIE, quienes se encargarán de realizar la gestión de pago previa autorización de la Unidad de Seguimiento y Control y el Ministerio de Educación. Los cambios que se susciten durante la implementación de la iniciativa deberán ser comunicados con anticipación por el responsable a la coordinación del Fondo.

Es importante que, a la fecha 24 de marzo de 2023, se haya realizado el 100% de los gastos y haber entregado el informe de rendición y medios de verificación.

Para efectos del financiamiento del Fondo Concursable: “Desafíos de innovación social para el desarrollo sostenible”, los recursos asignados a los proyectos ganadores, deberán ser destinados exclusivamente los siguientes ítems:

1. **Compra de insumos de oficina (fungible):** Esta modalidad se solicita para cubrir gastos propios del proyecto, relacionados a compra de **materiales e insumos de oficina**. Tales como: papelería, tintas para impresoras, lápices, libretas, pendrives, etc. **La Universidad es la encargada de realizar directamente la compra** de los productos solicitados. Para ello, cada proyecto debe presentar **tres cotizaciones**, donde se elegirá la más económica.

La cotización solicitada a un proveedor debe incluir los siguientes aspectos:

- Debe ser emitida a **nombre de la PUCV**.
  - Debe contener **detalle del producto específico y su cantidad**.
  - Debe indicar **monto (neto o bruto)**. Se recomienda que se refleje bruto.
  - Debe indicar la **fecha de cotización y su vigencia**.
  - Debe contener los **datos del proveedor (nombre, RUT, correo, teléfono, etc.)**.
  - Debe quedar definido que **acepta pago a crédito (30 días)**.
2. **Beca de Ayudantía:** Esta modalidad de pago se realiza para retribuir la labor ejercida en el proyecto por **estudiantes de pregrado y postgrado, que se encuentren matriculados en la Universidad**. El monto mensual no puede exceder los \$67.500. Para el pago de becas de ayudantía, se debe generar un acta de adjudicación de becas, además del envío de una constancia del pago. Ambos firmados por el/la director/a del proyecto.
  3. **Boleta de Honorarios:** Las boletas de honorarios son solicitadas para **retribuir la asesoría o prestación de servicios de un profesional** que haya apoyado en la realización de su proyecto.
    - a. El o la profesional no puede tener relación laboral o contractual con la Universidad.
    - b. De la misma forma, toda boleta de honorarios requerirá un contrato de prestación de servicios y un informe de actividades.

#### A considerar

- El monto total adjudicado dependerá de la evaluación que realizará la comisión DGVM -DIE respecto al proyecto o iniciativa.
- No se aceptarán recibos simples por gastos asociados a los Fondos Concursables.

## **8. GASTOS NO FINANCIABLES**

- Bienes o equipamiento, por ejemplo, impresoras, computadores, etc.
- Honorarios o remuneración para el encargado del proyecto y/o profesionales involucrados en el mismo.
- Gastos que no se encuentren autorizados expresamente en el presupuesto aprobado en el proyecto.
- Adquisición o construcción de inmuebles.

# ANEXOS

## Anexo: Criterios de evaluación

CRITERIOS	% DE CONTRIBUCIÓN
<b>Consistencia</b> Claridad, coherencia y precisión de la postulación.	10%
<b>Vinculación con ODS</b> Que esté ligado de forma directa a al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	15%
<b>Innovación</b> Que contribuyan a resolver en el ámbito social, económico y medioambiental del territorio.	20%
<b>Bidireccionalidad</b> Promover procesos de interacción, integración y retroalimentación entre estudiantes, académicos y funcionarios; y la comunidad, de manera creativa, que permita la co-construcción de iniciativas para el mejor desarrollo regional.	25%
<b>Coherencia institucional</b> De acuerdo a los lineamientos de la Política de Vinculación con el Medio, la Política de Investigación, Creación e Innovación, el Modelo Educativo PUCV y el Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022.	10%
<b>Pertinencia</b> Que responda a una necesidad del medio sobre las bases de los saberes y capacidades institucionales.	20%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

# ANEXOS

## Anexo: Rúbrica de evaluación

CRITERIO	3	2	1	0
<b>Consistencia</b>	El proyecto tiene consistencia entre sus elementos: fundamentación, objetivos, resultados esperados, presupuesto y carta gantt.	El proyecto tiene consistencia parcial entre sus elementos: fundamentación, objetivos, resultados esperados, presupuesto y carta gantt	El proyecto escasamente expresa consistencia entre sus elementos: fundamentación, objetivos, resultados esperados, presupuesto y carta gantt.	El proyecto no es consistente entre la fundamentación, objetivos, resultados esperados, presupuesto y carta gantt.
<b>Vinculación con los ODS</b>	El proyecto identifica claramente su contribución a alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.	El proyecto identifica parcialmente su contribución a alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.	El proyecto identifica escasamente su contribución a alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.	El proyecto no identifica su contribución a alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
<b>Innovación</b>	El proyecto presenta ideas y/o propuestas innovadoras frente a las necesidades del entorno.	El proyecto presenta ideas y/o propuestas medianamente innovadoras frente a las necesidades del entorno.	El proyecto presenta ideas y/o propuestas mínimamente innovadoras frente a las necesidades del entorno.	El proyecto no presenta ideas y/o propuestas innovadoras frente a las necesidades del entorno.
<b>Bidireccionalidad</b>	El proyecto aporta de forma contundente a la formación de los estudiantes y/o al desarrollo de la investigación en el diálogo y a la construcción de propuestas frente a los desafíos y problemáticas del territorio.	El proyecto aporta parcialmente a la formación de estudiantes y/o al desarrollo de la investigación en el diálogo y a la construcción de propuestas frente a los desafíos y problemáticas del territorio.	El proyecto aporta mínimamente a la formación de estudiantes y/o al desarrollo de la investigación en el diálogo y a la construcción de propuestas frente a los desafíos y problemáticas del territorio.	El proyecto no aporta a la formación de los estudiantes y/o al desarrollo de la investigación, diálogo y a la construcción de propuestas frente a los desafíos y problemáticas del territorio.

## ANEXOS

CRITERIO	3	2	1	0
<b>Coherencia institucional</b>	El proyecto es coherente con los lineamientos institucionales.	El proyecto presenta mediana relación con los lineamientos institucionales.	El proyecto presenta baja relación con los lineamientos institucionales.	El proyecto no es coherente con los lineamientos institucionales.
<b>Pertinencia</b>	El proyecto responde a una necesidad del medio sobre la base de los saberes y las capacidades propias de la unidad que la ejecuta.	El proyecto responde de forma parcial a una necesidad del medio sobre la base de los saberes y las capacidades propias de la unidad que la ejecuta.	El proyecto responde escasamente a una necesidad del medio sobre la base de los saberes y las capacidades propias de la unidad que la ejecuta.	El proyecto no responde a una necesidad del medio sobre la base de las capacidades propias y de la unidad que la ejecuta.